SINDICATURA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ACUERDO Nº 1842: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los miembros de la Sindicatura Municipal bajo la Presidencia del Cr. Mario R. Lazarte, la asistencia del Federico G. Hauck, presencia la del Interdisciplinario y Fiscalización Cr. Javier E. Benítez Piccini y del Secretario de Administración y Fiscalización Cr. Christian D. Castro. Abierto el acto se pone a consideración del Cuerpo el siguiente asunto: tratamiento del Dictamen de la Sindicatura Municipal, en los términos del artículo 9, inciso 1, de la Ordenanza Nº 8752, modificado por la Ordenanza Nº 13040, de la Cuenta Anual de Inversión correspondiente al Ejercicio 2021 del Estado Municipal de la Ciudad de Neuquén.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a la Sindicatura Municipal dentro del marco de su competencia, dictaminar sobre la razonabilidad de los estados contables financieros y patrimoniales del Estado Municipal de la Ciudad de Neuquén;

Que, el artículo 9, inciso 1, de la Ordenanza Nº 8752, modificado por la Ordenanza Nº 13040, determina que es función del Órgano de Control Externo Municipal realizar la auditoría externa de la Cuenta de Inversión del Ejercicio correspondiente al Estado Municipal, y como resultado del control realizado emitir el Dictamen previsto en la citada norma de la Carta Orgánica Municipal, conteniendo como mínimo referencia a la situación económico-financiera del Municipio y el cumplimiento de las metas y programas presupuestarios y tributarios;



ES COPIA

Que, en tal sentido, el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Contaduría Municipal, elevó a esta Sindicatura Municipal con fecha 04 de abril de 2022, copia certificada de la Memoria Anual y Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2021 (Expte. OE-2326-M-2022) a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 9067;

Que, a tal efecto se procedió a efectuar la auditoría de la Cuenta Anual de Inversión correspondiente al Ejercicio 2021, elevada por el Órgano Ejecutivo al Concejo Deliberante, conforme lo prevé el artículo 9, inciso 1, de la Ordenanza Nº 8752, modificado por la Ordenanza Nº 13040;

Que luego de haber concluido las tareas de revisión, y habiendo elaborado este Cuerpo Colegiado unánimemente el texto del Dictamen con sus Apéndices, Cuadros y Anexos que complementan, resulta procedente otorgar tratamiento al mismo, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo prescripto en las normas legales vigentes.

POR ELLO:

LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Dictamen de la Sindicatura Municipal correspondiente a la Cuenta Anual de Inversión del Ejercicio 2021, que con sus Apéndices, Cuadros y Anexos que lo complementan, se agrega como Anexo del presente, formando parte del mismo.-



ES COPIA

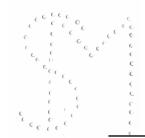


SINDICATURA MUNICIPAL de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE copia al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. Cumplido, archívese.-

Con lo que se dio por finalizado el acto que, previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mí, Secretario de Administración y Fiscalización, que doy fe.

Firmado: Cr. Mario R. Lazarte - Dr. Federico G. Hauck - Cr. Javier E. Benitez Piccini - Cr. Christian D. Castro.



ES COPIA